

Este documento, publicado por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria, es producto del trabajo de un equipo interdisciplinario de entidades públicas y privadas interesadas en generar estándares de buenas prácticas para la administración y gestión de los Riesgos Ambientales y Sociales. El contenido del presente documento tiene carácter netamente ilustrativo, y, por tal motivo, no debe considerarse como un instrumento vinculante o una hoja de ruta o plan de acción para las entidades agremiadas a Asobancaria o para otros lectores del mismo.

Contenido

FASE 1: CONSIDERACIONES GENERALES	4
Objetivos	4
Alcance.....	4
Estándares e Iniciativas nacionales e internacionales	4
Nacionales	4
Internacionales:.....	5
Beneficios y Oportunidades de Implementar ARAS.....	9
Consideraciones de Política y Gobierno Corporativo	12
FASE 2: DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE UN ARAS	13
Esquema del ARAS	14
Lista de Exclusión.....	15
Análisis de cartera, Sectores Sensibles y Montos	15
Análisis del Proceso de Crédito en las Entidades Financieras	16
Normativa Ambiental y Social	17
Proceso de Riesgos Ambientales y Sociales:	18
Identificación de Riesgos Ambientales y Sociales.....	18
Categorización de Proyectos	19
Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales	20
Administración de los Riesgos Ambientales y Sociales:	20
Estructura Requerida / Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad	21
Desarrollo de piloto de prueba del Sistema	22
FASE 3: IMPLEMENTACIÓN DEL ARAS	22
Prueba Piloto	22
Plan de Formación y capacitación.....	22
Implementación, Monitoreo y Seguimiento	23
Anexo 1	26
Tabla Ecobanking	26
Anexo 2	27
Formulario de Actividades y Procesos, Ecobanking ER001.....	27
Anexo 3	28
Anexo 4	29
Definiciones	29

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN GUÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (ARAS)

FASE 1: CONSIDERACIONES GENERALES

Objetivos

- Ofrecer una orientación práctica a las entidades financieras para el diseño e implementación de un sistema de gestión de riesgos ambientales y sociales, aplicable a sus operaciones de crédito e inversión en Colombia, contribuyendo a la sostenibilidad de los sectores.
- Recopilar las políticas generales, metodologías y los procedimientos que podría contener un sistema que permita gestionar los riesgos ambientales y sociales en las operaciones de las entidades financieras.

Alcance

Esta guía general es aplicable a toda entidad financiera que quiera diseñar e implementar un sistema de gestión de riesgos ambientales y sociales en Colombia. Incorpora elementos de referencia para que las entidades financieras atiendan cualquier sector económico indistintamente del tamaño de la empresa, de acuerdo con las disposiciones de aplicación de cada una de las entidades, como resultado de su análisis de cartera, sus sectores sensibles y el monto de sus operaciones.

Estándares e Iniciativas nacionales e internacionales

Para los alcances de esta guía se aclara que además de los estándares en materia social y ambiental que se enuncian a continuación, existen otros a nivel mundial que pueden ser consultados a efectos de robustecer el entendimiento y conformación de un sistema de ARAS. A continuación se enuncian los estándares más conocidos:

Nacionales:

- **Guías Ambientales (resolución 1023 de 2015) y Guías Minero Ambientales (resolución 18-0861)**

Corresponden a instrumentos de autogestión y autorregulación del sector regulado y de consulta y referencia de carácter conceptual y metodológico tanto para las autoridades ambientales, como para la ejecución y/o el desarrollo de los proyectos, obras o actividades contenidos en las guías.

Información disponible en:

<http://www.siame.gov.co/siame/GuiasAmbientales/tabid/57/Default.aspx>

Internacionales:

- **Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI)**

Reconociendo el papel que las entidades financieras pueden jugar en la búsqueda de un mundo más sostenible y su estrecho vínculo con los actuales desafíos ambientales, sociales y de gobernanza, el programa de las naciones unidas para el medio ambiente (UNEP), creó la Iniciativa Financiera (UNEP FI), como plataforma que asocia a las Naciones Unidas y el sector financiero global.

Actualmente UNEP FI trabaja en estrecha colaboración con más de 200 entidades financieras, quienes son signatarias de la declaración de compromisos sobre el desarrollo sostenible, la cual, representa la columna vertebral de la iniciativa y se enfoca en metas de sostenibilidad en tres aspectos básicos:

- Compromiso con el Desarrollo Sostenible
- Gestión de la Sostenibilidad
- Conciencia pública y comunicación

La declaración de compromisos sobre desarrollo sostenible puede consultarse de manera detallada en el siguiente enlace:

<http://www.unepfi.org/about/statements/statement/>

Al suscribirse a la declaración de compromisos sobre el desarrollo sostenible, las entidades financieras reconocen abiertamente que el desarrollo económico debe ser compatible con el bienestar humano y un medio ambiente sano y se comprometen a la integración de consideraciones sociales y ambientales en todos los aspectos de sus operaciones.

Los beneficios de adherirse a la iniciativa incluyen:

- Creación de capacidades e intercambio de mejores prácticas
- Acceso a herramientas de investigación
- Establecimiento de normas y principios globales
- Involucramiento de partes interesadas públicas y privadas
- Facilitar el trabajo en red de los miembros y las partes interesadas a través de eventos mundiales y actividades regionales.

Para mayor información se recomienda consultar:

<http://www.unepfi.org/>

- **Principios del Ecuador**

Son un conjunto de directrices elaboradas específicamente para que las entidades financieras identifiquen, evalúen y gestionen apropiadamente los riesgos ambientales y sociales asociados a la financiación de proyectos. Fueron creados en 2003 y actualmente han sido adoptados por 81 entidades financieras en 36 países.

Los Principios del Ecuador se aplican en todos los sectores económicos, en cuatro productos financieros: servicios de asesoramiento financiero de proyectos, financiación de proyectos, préstamos corporativos vinculados a proyectos y préstamos puente. Estos principios se aplican bajo los siguientes criterios¹:

1. Servicios de Asesoramiento Financiero de Proyectos, cuando los costes totales de capital del Proyecto asciendan a 10 millones de USD o más.
2. Financiación de Proyectos, cuando los costes totales de capital del Proyecto sean de 10 millones de USD o más.
3. Préstamos Corporativos Vinculados a Proyectos (incluida Financiación a la Exportación en forma de Crédito Comprador), cuando se cumplan los cuatro criterios siguientes:
 - i. La mayor parte del préstamo está vinculado a un único Proyecto sobre el que el cliente tiene un Control Operativo Efectivo (ya sea directo o indirecto).
 - ii. El importe total del préstamo es, como mínimo, de 100 millones de USD.
 - iii. El compromiso individual de la EPFI (antes de la sindicación o la reventa) es, como mínimo, de 50 millones de USD.
 - iv. El plazo del préstamo es de dos años como mínimo.
4. Préstamos Puente con un plazo inferior a dos años que vayan a refinanciarse mediante Financiación de Proyectos o con un Préstamo Corporativo Vinculado a Proyectos, que previsiblemente vayan a cumplir los criterios pertinentes antes señalados.

Entre otros temas, los Principios del Ecuador consideran aspectos como impactos ambientales, cambio climático y derechos humanos. Los diez Principios que componen el estándar son:

- Revisión y categorización
- Evaluación ambiental y social
- Normas ambientales y sociales aplicables
- Sistema de gestión ambiental y social y plan de acción de los Principios del Ecuador
- Participación de los grupos de interés
- Mecanismo de quejas
- Revisión independiente
- Compromisos contractuales
- Seguimiento independiente y reporte
- Presentación de informes y transparencia

Para mayor información se recomienda consultar:

Sitio web Principios del Ecuador

<http://www.equator-principles.com/>

¹ Principios del Ecuador. (2013)

Documentación detallada sobre el estándar

http://www.equator-principles.com/resources/equator_principles_spanish_2013.pdf

- **Normas de Desempeño de la IFC sobre sostenibilidad Ambiental y Social**

Como parte integral de la gestión del riesgo y en procura del desarrollo sostenible, la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés) ha elaborado Normas de Desempeño que se han convertido en un referente ampliamente utilizado por las entidades financieras para administrar sus riesgos ambientales y sociales.

El conjunto de Normas de Desempeño de la IFC se aplica a los clientes y abarca elementos importantes para la adecuada gestión ambiental y social de los proyectos, lo cual facilita la mitigación de riesgos en las entidades financieras. Algunos de los elementos recogidos por las Normas son: identificación y manejo de impactos ambientales, respuesta ante situaciones de emergencia, salud y seguridad en el trabajo y participación de las comunidades afectadas.

Las 8 Normas de Desempeño que conforman el estándar son:

- Evaluación y manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales
- Trabajo y condiciones laborales
- Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación
- Salud y seguridad de la comunidad
- Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
- Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos
- Pueblos Indígenas
- Patrimonio cultural

Las Normas de Desempeño pueden consultarse detalladamente en el siguiente enlace

http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+sustainability/our+approach/risk+management/performance+standards/environmental+and+social+performance+standards+and+guidance+notes

Adicionalmente, la IFC ha puesto a disposición de las entidades financieras las directrices del Grupo del Banco Mundial sobre medio ambiente, salud y seguridad. Estas directrices presentan los niveles y las medidas de desempeño que son normalmente aceptables para la IFC en diferentes sectores:

- Silvicultura
- Agroindustria y alimentos
- Industria química
- Hidrocarburos
- Infraestructura
- Minería
- Industria en general
- Sector energético

Las directrices pueden ser consultadas en el siguiente enlace

http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+sustainability/our+approach/risk+management/ehsguidelines

A continuación otros estándares que si bien no son tan conocidos como los anteriores pueden ser consultados para la construcción del ARAS.

- **Principios para inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios**

Desarrollados por el Comité de seguridad alimentaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y aprobados el 15 de Octubre de 2014, representan el primer consenso mundial sobre la definición del modo en que la inversión en la agricultura y los sistemas alimentarios pueda beneficiar a quienes más lo necesitan respetando, protegiendo y promoviendo los derechos humanos, especialmente la ejecución progresiva al derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria.

Abordan las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria y la nutrición –disponibilidad, acceso, estabilidad y utilización- promoviendo la creación de activos productivos y formación de capital físico humano o intangible, con miras a respaldar el logro de la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo sostenible.

Se basan en un conjunto de valores que permiten garantizar que las inversiones beneficien a quienes padecen inseguridad alimentaria, los cuales son:

- Dignidad humana
- Transparencia
- Consulta y participación
- Estado de derecho
- Enfoque integral y sostenible
- Ausencia de discriminación
- Equidad y Justicia
- Igualdad de género
- Rendición de cuentas
- Mejora continua

Para mayor información se recomienda consultar:

<http://www.fao.org/cfs/cfs-home/cfsprincmenu/es/>

Los diez principios de inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios son:

- Contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición
- Contribuir al desarrollo económico sostenible e inclusivo y a la erradicación de la pobreza
- Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
- Respetar la tenencia de la tierra, la pesca, los bosques y el acceso al agua
- Conservar y ordenar de forma sostenible los recursos naturales, aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de catástrofes

- Respetar el patrimonio cultural, los conocimientos tradicionales y respaldar la diversidad y la innovación
- Promover sistemas agrícolas y alimentarios inocuos y saludables
- Incorporar estructuras de gobernanza, procesos y mecanismos de reclamación inclusivos y transparentes
- Evaluar y abordar las repercusiones y promover la rendición de cuentas

Los principios pueden ser consultados en el siguiente enlace

<http://www.fao.org/3/a-au866s.pdf>

- **Sistema B**

Las Empresas B son empresas que redefinen el sentido del éxito empresarial, usando la fuerza del mercado para dar solución a problemas sociales y ambientales. Este nuevo tipo de empresa amplía el deber fiduciario de sus accionistas y gestores para incorporar intereses no financieros, cumpliendo un compromiso a generar impactos positivos socio ambiental, operando con altos estándares de desempeño y transparencia.

Desde la perspectiva bancaria, la aplicación de los estándares tiene un claro objetivo en participar en la mejora de las condiciones sociales de clientes, la gestión de su impacto ambiental directo e indirecto y las buenas prácticas de gobernanza, con un claro alcance ético y de transparencia.

Las Empresas Tipo B se enfocan en:

- Buenas prácticas laborales
- Buenas prácticas ambientales

Buenas relaciones con las comunidades, proveedores y grupos de interés

En el siguiente enlace puede consultar con mayor detalle el Sistema B:

<http://www.sistemab.org/>

Beneficios y Oportunidades de Implementar ARAS

A continuación se realiza una descripción, desde la visión de la gestión de riesgos que aporta un ARAS a la gestión de crédito, a la protección de la cartera y de la reputación de las entidades financieras. Así mismo se describe de manera general, las oportunidades en productos y servicios que se pueden derivar a partir de una adecuada implementación de ARAS.

Beneficios para la Entidad Financiera

- a. Identificar, evaluar y administrar oportunamente los riesgos ambientales y sociales generados por los clientes en el desarrollo de las actividades y proyectos a financiar, de manera que se minimicen las posibilidades de asumir los costos transferidos e impactos reputacionales por estos riesgos.
- b. Reducir los riesgos indirectos sobre la capacidad de pago y el valor de las garantías de los clientes por impacto de sanciones regulatorias y pérdidas de mercado

- c. Promover mejores prácticas que eviten, mitiguen o compensen impactos negativos sociales y ambientales, buscando la sostenibilidad de las operaciones de crédito y de los negocios e inversiones de los clientes de la banca.
- d. Ahondar en la comprensión de los riesgos ambientales y sociales de los portafolios de servicios de las Entidades Financieras
- e. Conocer integralmente al cliente en los ámbitos ambiental y social, técnico, financiero y gerencial, estableciendo relaciones perdurables de confianza, cercanía y credibilidad en la Banca
- f. Contribuir al cumplimiento de las expectativas de los clientes, inversionistas y otros grupos de interés relevantes
- g. Minimizar los riesgos directos asociados a labores de limpieza o remediación, compensación y restauración de pasivos ambientales en garantías y daciones en pago.
- h. El tener una lista de exclusión clara y pública facilita que los posibles clientes internos y externos conozcan qué actividades se financian y cuáles no, evitando rechazos y optimizando tiempos.
- i. Permite transferir los riesgos ambientales o sociales que no pueden ser evitados, mitigados o compensados, mediante mecanismos como: seguros, provisiones, garantías, cláusulas de incumplimiento, etc., facilitando el acceso al crédito.
- j. Facilita el seguimiento y monitoreo de las operaciones clasificadas en riesgo alto.
- k. Sensibiliza y genera capacidades en el manejo de riesgos ambientales y sociales al interior de las entidades financieras.
- l. Fidelización de los clientes al preocuparse por conocer sus necesidades, brindarles soluciones oportunas y facilitarles el acceso a nuevos mercados.
- m. A través del establecimiento de convenants la entidad financiera puede conocer la gestión ambiental y social del cliente durante la vida de su crédito.

Beneficios para los clientes

- a. Asesoría y apoyo por parte de la Entidad Financiera al cliente, en aspectos ambientales y sociales que le permiten mejorar sus prácticas, por ejemplo, innovando tecnologías para obtener mayor eficiencia y productividad, ingreso a nuevos mercados, acceso a líneas financieras entre otros.

- b. Mitiga el riesgo reputacional, de flujo de caja, de crédito y legal al cumplir con las normas ambientales y sociales vigentes.
- c. Promueve la incorporación de estándares de sostenibilidad en su operación.
- d. Condiciones especiales en financiación

Oportunidades para las entidades financieras.

- a. Maximización de las posibilidades de detectar oportunidades de negocio en temas ambientales y sociales entre los clientes.
- b. Implementación de herramientas de análisis y gestión de riesgos ambientales y sociales, que faciliten la identificación, evaluación y administración de riesgos generados por las operaciones de sus clientes.
- c. Desarrollo de enfoques específicos o de segmento para clientes actuales y potenciales con desafíos comunes.
- d. Acceso a nuevas fuentes de financiación internacional comprometidas con el desarrollo y la sostenibilidad de los países.
- e. Evaluación, mitigación y monitoreo de los riesgos ambientales y sociales de manera estructurada.
- f. Aumento de la competitividad y el reconocimiento del sector financiero en el ámbito local e internacional como un agente de cambio responsable ambiental y socialmente con el país.
- g. Acercamiento y sinergia con las autoridades ambientales en pro del desarrollo sostenible del país.
- h. Estandarización de políticas nacionales que logren minimizar la incertidumbre actual de los diferentes actores, especialmente de los clientes.
- i. Identifica oportunidades de financiación con beneficios sociales y ambientales.
- j. Capacitaciones al personal de las entidades financieras para el desarrollo de habilidades y entendimiento sobre la incorporación dentro de su gestión y desde una etapa temprana de las consideraciones ambientales y sociales, en relación con el financiamiento de proyectos
- k. Facilita la estructuración de nuevos instrumentos de fondeo como Bonos verdes, entre otros

Oportunidades para los clientes

- a. Mejorar en el desempeño de los aspectos ambientales y sociales de su actividad o proyecto
- b. Desarrollo de capacidad técnica e institucional para gestionar aspectos ambientales y sociales.
- e. Acceso a nuevos mercados que exijan buenas prácticas ambientales y sociales.
- f. Mejora su balance ambiental y crea conciencia en entre sus consumidores, empleados y socios.

Consideraciones de Política y Gobierno Corporativo

Resulta de vital importancia que desde el principio se cuente con el apoyo de la alta dirección de la entidad financiera y que este apoyo sea continuo y permanente, con el fin de garantizar la estructura organizacional, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos que la entidad considere pertinente.

Dentro de cada entidad financiera se debe determinar el cargo con mayor responsabilidad para gestionar la aprobación de la política de ARAS, pues su implementación involucra la gestión de varias áreas internas y debe ser el resultado de una intención gerencial de gestión del ARAS. Resulta de vital importancia que desde el principio se cuente con el apoyo de la alta dirección y que este apoyo sea continuo y permanente, con el fin de garantizar la estructura organizacional, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos que la entidad financiera considere.

La política ARAS debe reflejar el compromiso de cada entidad financiera en mercado en objetivos claros dentro de sus estudios de crédito, para la adecuada prevención, mitigación y adaptación de los riesgos e impactos ambientales y sociales de los financiamientos a realizar.



Grafica. Nolet, G., Vosmer, W., De Bruijn, M., Braly-Cartillier, I. (2014). La gestión de riesgos ambientales y sociales. Una hoja de ruta para bancos nacionales de desarrollo de América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Por tanto la alta gerencia de la Entidad debe definir y aprobar la política, los procesos y las herramientas para la adecuada prevención, mitigación y adaptación de los riesgos e impactos ambientales y sociales sobre las operaciones de crédito. Esta debe considerar aspectos como:

- Implementación de un sistema de administración de riesgo ambiental y social que contemple una metodología para la identificación, categorización, evaluación y monitoreo de estos riesgos.
- Definir y establecer una estructura de recursos humanos con la formación apropiada y definición de funciones y responsabilidades para el adecuado desarrollo de las mismas. Incorporando las funciones y responsabilidad de las áreas de apoyo y negocios.
- Asignar la responsabilidad de la gestión del riesgo ambiental y social en un área con independencia de las áreas de negocio y apoyo, considerando adecuada segregación de funciones y línea de reporte a la alta gerencia que asegure adecuada atención al tema. Algunos Bancos han delegado esta función en las áreas de riesgos, sostenibilidad, o áreas de medio ambiente considerando el tamaño y configuración de la organización.
- Definir el alcance del Sistema de riesgos ambientales y sociales sobre las operaciones de crédito y establecer los requisitos mínimos a cumplir por parte de los clientes.
- Definir y aprobar un manual de procedimientos para la gestión del riesgo ambiental y social, incluido la generación de informes y reporte.
- Definir y ejecutar un plan de capacitación a los funcionarios de las áreas con responsabilidades y funciones para la gestión del riesgo ambiental y social.

FASE 2: DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE UN ARAS

Como se analizó en secciones previas, el Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales es una valiosa herramienta con la cual cuentan las entidades para evaluar proyectos que tienen la posibilidad de generar un impacto ambiental y social, derivándose, posiblemente, en un riesgo de crédito y riesgo reputacional.

Considerando la necesidad de gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y con el fin que el crecimiento del país sea económica, social y ambientalmente sostenible y que los sectores adopten prácticas verdes de generación de valor agregado.

Adicionalmente el impacto potencial del cambio climático para el planeta es enorme con proyecciones de falta de agua potable, grandes cambios en las condiciones para la producción de alimentos, derretimiento de los polos y como consecuencia aumento en el nivel del mar, erosión costera, perdida de seguridad alimentaria y un aumento en los índices de mortalidad debido a

inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor. En definitiva, el cambio climático no es un fenómeno sólo ambiental sino de profundas consecuencias económicas y sociales.

En este contexto un análisis de riesgos ambientales y sociales sobre los proyectos a financiar permite analizar y categorizar los riesgos, contemplando el respectivo cumplimiento de la normativa ambiental y social aplicable, la verificación de la existencia de medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación, para de esta forma identificar la magnitud de impactos y riesgos que pueda generar el desarrollo de un proyecto, obra o actividad y las posibles afectaciones al desarrollador del proyecto, obra o actividad y en consecuencia a la Entidad Financiera materializándose en riesgos de crédito y reputacionales.

Este capítulo explicará, de manera general, los aspectos que debería tener en cuenta la entidad financiera al momento de implementar un ARAS. A continuación, se hace referencia a los estándares internacionales en los que pueden apoyarse las entidades en el proceso de implementación.

Esquema del ARAS

A continuación, se presenta un ejemplo de esquema gráfico del ARAS que contempla las etapas del proceso y cómo se integra al análisis de crédito tradicional. Este modelo propuesto es solo una sugerencia, y en ningún momento debe interpretarse como un esquema de obligatorio cumplimiento para las entidades.



Lista de Exclusión

La lista de exclusión, establecida internamente por cada entidad financiera, determina los proyectos, sectores u operaciones de crédito que por políticas internas no son objeto de financiación para la Institución Financiera. Es importante señalar que cada entidad construye esta lista siguiendo las recomendaciones de diferentes estándares internacionales y la adapta según sus necesidades. Algunos ejemplos de listas de exclusión son los siguientes:² Organizaciones internacionales como el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (IFC)³, así como bancos de desarrollo nacionales.

Es importante aclarar que la lista de exclusión de cada entidad financiera puede modificarse de acuerdo a sus necesidades.

Para el diseño de la lista de exclusión debe tener en cuenta:

- a) Legislación y normativa Colombiana.
- b) Normativa internacional o de cualquier regulación, convenio o acuerdo internacional, o de prohibición internacional.
- c) Actividades económicas que por política interna de la entidad financiera no son sujetos de crédito.

Análisis de cartera, Sectores Sensibles y Montos

Este análisis se realiza con el objetivo de identificar y establecer los proyectos o actividades para los cuales se deberá realizar el proceso ARAS por parte de la Entidad Financiera.

Generalmente se consideran criterios como:

- a) Montos.
- b) Sectores, proyectos, obras o actividades que se consideran de alto impacto ambiental y social en Colombia se consideran aquellos que requieren licencia ambiental según la normatividad colombiana vigente para su ejecución.
- c) Es potestad de cada entidad financiera identificar otros sectores, proyectos o actividades que puedan tener potenciales impactos ambientales y sociales negativos significativos, criterio que permite estandarizar la evaluación de los proyectos, incluso a nivel regional e internacional,

² Según la UNEP FI la lista de exclusión es “una lista de actividades que no se financiarán por la institución financiera que estableció/adoptó dicha lista, debido a los impactos negativos que pueden generar dichas actividades al ambiente y a la comunidad, y/o a su carácter éticamente controvertido”

³ Las listas de exclusión del Banco Mundial e IFC, pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/corp_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+projects+database/projects/aips+added+value/ifc_project_exclusion_list

para las entidades con filiales en el exterior. Se suministra como ejemplo la tabla Ecobanking (Ver anexo 1).

- d) Actualmente en el segmento de las microfinancieras cada entidad define los montos de los proyectos y sectores a evaluar, toda vez que son pocos los referentes nacionales o internacionales en los que se pueden apoyar. Uno de ellos son las guías de FMO para microfinanzas, disponibles en <https://www.fmo.nl/esg-tools>

De acuerdo con lo anterior se sugiere analizar la cartera de la entidad financiera clasificándola por sectores, de forma que se puedan identificar sectores sensibles existentes considerando su posibilidad de impacto ambiental y social.

Se recomienda que todos los *Project Finance* sean validados por ARAS y para los créditos corporativos se fije un monto, plazo y sector a partir del cual estos serán sujetos de análisis de riesgos ambientales y sociales.⁴

Una vez definidos estos parámetros, se debe realizar una segmentación de la cartera donde se evidencie el número de clientes según parámetros definidos y la participación de estos en la cartera total del banco.

Esto permitirá identificar objetivo del ARAS y, definir una estrategia para su evaluación, por ejemplo: capacidad requerida para la evaluación, tiempos de respuesta, recursos requeridos, entre otros aspectos para una etapa de pilotaje.

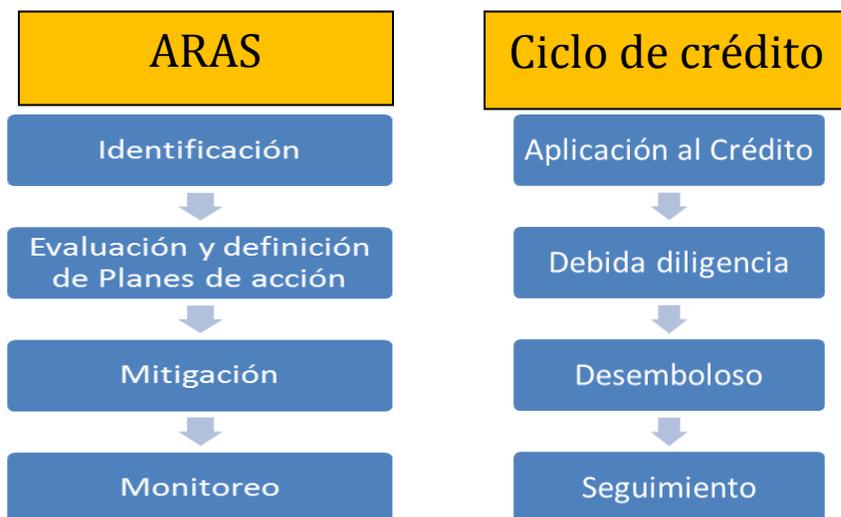
Una vez se ha superado con éxito la etapa de pilotaje, es posible el desarrollo de líneas de crédito y productos verdes y la posibilidad de implementar nuevos filtros para un sistema de administración de riesgo más robusto, si se considera necesario

Análisis del Proceso de Crédito en las Entidades Financieras

El análisis del proceso de crédito consiste en identificar las actividades que componen el proceso que tiene la Entidad Financiera para radicar, evaluar, otorgar, legalizar y desembolsar crédito, esto con el fin de identificar las actividades a modificar, intervenir o ajustar considerando la inclusión de los procedimientos que conformaran el proceso ARAS.

Es importante señalar que el ARAS, es un concepto que deber ser parte integral de los diferentes análisis que cada entidad considere pertinente. En el proceso de determinar la viabilidad del desembolso para un proyecto; en algunas entidades el ARAS se enmarca en las políticas del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), en tanto que en otras es una instancia por fuera de este Sistema.

⁴ Las entidades adheridas a los Principios del Ecuador evalúan mediante el sistema de ARAS los créditos que igualan o superan los 10 millones de USD.



Normativa Ambiental y Social

Dependiendo el sector del proyecto a financiar se revisará la legislación ambiental aplicable (ejemplo: licencia ambiental, permisos de emisiones, de vertimientos, de captación de agua, las normas técnicas sectoriales, los informes de cumplimiento ambiental (ICA). etc.).

En Colombia existe el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: Decreto 1076 expedido en mayo 26 de 2015 correspondiente a una compilación de las normas expedidas por el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República,

La pretensión de esta iniciativa es recoger en un solo cuerpo normativo todos los decretos reglamentarios vigentes expedidos hasta la fecha, que desarrollan las leyes en materia ambiental. Teniendo en cuenta esta finalidad este decreto no contiene ninguna disposición nueva, ni modifica las existentes.

En materia ambiental se compilaron en un solo decreto aproximadamente 1650 artículos que se encontraban dispersos en 84 decretos reglamentarios. El decreto contiene tres Libros el primero de ellos referente a la Estructura del sector ambiental, el segundo al régimen reglamentario del sector ambiente y el tercero a disposiciones finales.

También se deberá revisar y evaluar el cumplimiento de la normatividad laboral y social y en general se recomienda identificar los impactos sobre los derechos humanos.

Proceso de Riesgos Ambientales y Sociales:

El proceso o evaluación ARAS puede utilizar como herramienta de inicio un Formulario ARAS aplicable cuando los clientes de las Entidades Financieras soliciten un crédito que cumpla con los criterios establecidos por la entidad como por ejemplo:

- a) Por un monto mayor o igual al monto definido como filtro.
- b) Según plazos establecidos en las políticas internas de la entidad.
- c) Que se encuentre dentro de la lista de sectores sensibles
- d) Otros criterios, según entidad.

En el formulario ARAS se solicitarán datos más específicos del proyecto a financiar, un ejemplo de esto es:

- a) ¿Se requiere una licencia ambiental o permisos o autorizaciones ambientales para el desarrollo del proyecto o actividad?
- b) ¿Realizó consulta previa en caso de ser requerida?
- c) ¿El proyecto cumple con toda la regulación laboral aplicable?
- d) ¿El proyecto se encuentra cerca de una zona de interés ambiental y social?
- e) ¿El proyecto cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental conformado de acuerdo con la normatividad? ¿Posee certificaciones ambientales y sociales?
- f) ¿El proyecto cuenta medidas de manejo y control para cada aspecto ambiental (aire, agua, suelo, generación de residuos) que pueda representar un riesgo o verse afectado durante su operación?
- g) Acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- h) Antecedentes por afectaciones de impacto ambiental o social desde o hacia el proyecto.
- i) Si la entidad financiera debe cumplir con las Normas de Desempeño Socio-Ambiental de IFC y/o los Principios del Ecuador o con algún otro organismo, en dicho formulario se deberán reflejar los criterios de consulta al cliente, que permitan el cumplimiento de dichas obligaciones.

El principal objetivo del formato es recopilar información para poder realizar una revisión ambiental y social incluidos los riesgos correspondientes asociados con el cambio climático para cada préstamo o proyecto de inversión y asegurarse de que el prestatario tenga permisos necesarios para operar, de esta forma cada entidad puede elegir otros formatos o sistemas de información que crea necesarios para recopilar la información necesaria. En los anexos podrá encontrar un formato de ejemplo perteneciente a Ecobanking. Es importante aclarar que algunas de las consultas que se hacen en el Formulario serán obtenidas directamente de la documentación necesaria para el ARAS (pe. Licencia Ambiental, EIA, ICA's, Reportes de Consultor Independiente), en este sentido, podría no ser necesario.

Identificación de Riesgos Ambientales y Sociales

El formato del ARAS y la documentación que soporte las respuestas del cliente son la principal herramienta para la identificación de riesgos ambientales y sociales. Las respuestas obtenidas en el formato dan una visión sobre el estado del proyecto en términos sociales y ambientales, y la documentación de soporte brinda respaldo sobre lo incluido en este formato. Este análisis de riesgo debe ser hecho por una persona con las capacidades y conocimientos sobre el Sector y sobre los posibles impactos de la actividad.

Categorización de Proyectos

La categorización de proyectos (A, B, o C; por tomar una referencia común utilizada) representa un criterio adicional para determinar el nivel de detalle, requerimientos y evaluación con que serán analizados los aspectos sociales y ambientales de los proyectos. Cada Entidad Financiera dependiendo de sus mercados objetivos, definirá los tipos de proyectos o actividades que se deberían ubicar en las categorías A, B o C.

La categorización del riesgo se establece una vez se cuente con la información y conocimientos necesarios de los aspectos técnicos, legales, ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo.

Una opción para categorizar los proyectos es la sugerida por los Principios del Ecuador, la cual los divide en las siguientes categorías:

Categoría A: Proyectos con potenciales riesgos y/o impactos adversos significativos ambientales y sociales que son diversos, irreversibles o sin precedentes.

Categoría B: Proyectos con potenciales riesgos y/o impactos adversos limitados ambientales y sociales, que son escasos en número, generalmente localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.

Categoría C: Proyectos que supongan riesgos y/o impactos ambientales y sociales mínimos o no adversos⁵

Sin perjuicio de que la primera categoría sea la más importante, las entidades financieras no deben obviar el potencial del riesgo de las demás.

Dentro del formato de riesgos se debe dejar un espacio para que el analista de riesgo pueda categorizar el proyecto.

A continuación se hace referencia a las categorías que se podrían aplicar por parte de las entidades de microcrédito

- ✓ Riesgo bajo. Donde se procederá con el estudio de crédito pero comunicando al solicitante que impacto está generando.
- ✓ Representa riesgo medio. Para proceder con el trámite de aprobación es necesario aprobar el estudio de riesgo ambiental y social, realizado en el comité.
- ✓ Riesgo alto, que representa diferentes impactos sociales y ambientales que son importantes así que debe ser estudiado más a fondo por parte del área de sostenibilidad para continuar con el proceso de aprobación.

⁵ Esta categorización se puede ver en el siguiente enlace: www.equator-principles.com

Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales

La evaluación de riesgos de un proyecto depende de la naturaleza, la escala y el posible impacto ambiental del mismo, es por eso que se realiza primero una categorización de los proyectos evaluados, ya que no todos requieren el mismo nivel de evaluación.

La evaluación permite:

- ✓ Identificación de factores de riesgo, posibles causas consecuencias.
- ✓ Definición de acciones o planes de precaución, prevención, compensación o mitigación de los factores de riesgo.

Este proceso será el punto de partida para la generación de los convenios entre la entidad financiera y el cliente, sobre los cuales se amplía a continuación.

Las herramientas que se utilizan en la evaluación permiten filtrar los impactos ambientales y sociales, incluidos los asociados con cambio climático del proyecto o actividad a financiar; como principales referentes a tener en cuenta en la Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales están las guías IFC por sector, estas guías sobre Medio Ambiente, Salud, y Seguridad (MASS) son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de las Buenas Prácticas de la Industria Internacional (GIIP, por sus siglas en inglés). La IFC utiliza las guías sobre MASS como fuente de información técnica durante las actividades de evaluación de proyectos.

En el siguiente enlace se pueden consultar las guías de Medio Ambiente, Salud, y Seguridad de la IFC.

http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+sustainability/our+approach/risk+management/ehsguidelines_spanish

La Herramienta de Autoevaluación del Pacto Mundial de la ONU está diseñada para ayudar a las compañías a identificar los procesos de debida diligencia requeridos en cada nivel, incluyendo Indicadores Clave de desempeño, (*KPI, Key Performance Indicators*) para evaluar las políticas, procedimientos y desempeño de la compañía. La herramienta de evaluación desarrolla el contenido sustancial de lo que significa para un negocio respetar cada uno de los derechos humanos a través de preguntas e indicadores relevantes para el negocio.

<http://www.globalcompactselfassessment.org/>
<http://www.globalcompactselfassessment.org/es/acercadeestaherramienta>

Administración de los Riesgos Ambientales y Sociales:

La política de ARAS de cada entidad debe definir la forma de realizar seguimiento al cliente, también, se recomienda que todos los clientes validados por ARAS deban tener un seguimiento por

medios como por ejemplo visitas al proyecto o la revisión mediante documentación, la decisión de que mecanismo utilizar debe estar asociada al nivel de riesgo del proyecto.

Para tener una buena administración de los Riesgos Ambientales y Sociales se deben establecer (en caso de ser necesarios) compromisos o *convenios* con el cliente, definiendo una periodicidad de acuerdo con la vigencia del crédito (puede ser un año) que le permita a la Entidad Financiera mantener un mayor control sobre los riesgos ambientales y sociales. Otro mecanismo para la administración de riesgos ambientales y sociales es la exigencia al cliente de presentar los Informes de Cumplimientos Ambiental (ICA); los ICA son la respuesta periódica (regularmente cada seis meses) de los compromisos adquiridos por el cliente en la Licencia Ambiental ante los respectivos Autoridades Ambientales. Adicional a los ICA's, también pueden solicitarse para seguimiento los reportes generados por la autoridad ambiental producto de sus visitas de seguimiento. Otros reportes generados por autoridades diferentes a las ambientales pueden ser utilizados (pe. reportes generados por la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) o la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)). Estos informes son enviados a la autoridad ambiental quien se encarga de hacer seguimiento al proyecto. El incumplimiento de estos compromisos equivale al incumplimiento de la normatividad y por ende en un riesgo para las Entidades Financieras.

Dentro de los contratos de crédito también se debería permitir a las entidades financieras protegerse de cualquier problema ambiental o social a través de la inclusión de cláusulas ambientales o sociales. Se debe tener especial cuidado con las operaciones de Leasing ya que al ser los bienes propiedad de la entidad financiera, se corre con la co-responsabilidad de sus impactos ambientales y sociales. Ver Anexo con ejemplos de cláusulas.

Estructura Requerida / Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad

Dependiendo de su tamaño, volumen de transacciones, entre otras, la Entidad Financiera definirá la estructura requerida para soportar el funcionamiento del ARAS. Se sugiere que por lo menos se cuente personal idóneo con los conocimientos y capacidades para la gestión de aspectos ambientales y sociales, sobre el Sector Financiero y la metodología del ARAS.

- Comité de Riesgos conformado, por ejemplo, por representantes de las áreas de Riesgos, Jurídica, Financiera, Sostenibilidad, entre otras. Este comité cumple con las funciones de proponer las políticas relacionadas con el ARAS, este no es un sistema que esté orientado a decidir si otorga o no el crédito, su misión principal es genera alertas y que el comité designado para aprobar tenga en cuenta dichas alertas y efectuar las recomendaciones a que haya lugar para la implementación del sistema y actualización de manuales de procedimientos y reportes. Además vela por la aplicación de las políticas descritas en la normatividad relacionada y las disposiciones establecidas por la IFC y otros que le puedan aplicar. Este Comité se debe reunir periódicamente y ser la instancia donde se resuelven temas mayores relacionados con el ARAS.
- Debe tenerse en cuenta que la normatividad colombiana es muy amplia, por lo que se recomienda tener en el equipo un abogado ambiental que ayude con la identificación e interpretación de estas o contar con el apoyo del área Jurídica de las Entidades Financieras o áreas jurídicas consultoras externas, para que de esta manera se pueda tener un marco legal concreto sobre el cual revisar la documentación solicitada y enviada por el cliente. Con base en las normas ambientales identificadas se deberá solicitar la información que soporte su

cumplimiento y así obtener un concepto más claro sobre la situación ambiental y social del cliente.

Desarrollo de piloto de prueba del Sistema

De acuerdo con la experiencia de otras Entidades Financieras, el plazo para el desarrollo del piloto de prueba podría ser seis meses, tomando como ejemplo proyectos que según la metodología requieran una evaluación ambiental y social.

Se sugiere considerar esta etapa para probar, en un plazo definido, el proceso a implementar y describir los aspectos logísticos a tener en cuenta. Además y de acuerdo a cada entidad serán distintos los aspectos que la prueba piloto permita medir, lo importante es detectar los principales obstáculos en la implementación de este sistema para posteriormente poder desarrollar planes de mejora o de contingencia.

FASE 3: IMPLEMENTACIÓN DEL ARAS

Prueba Piloto

Para el inicio de la implementación se recomienda planificar un periodo de prueba o piloto de la implementación, que se priorizaría de acuerdo a la facilidad de cada entidad financiera en su ejecución ej. (por segmentación interna, sector ambientalmente sensible, tamaño de cartera, monto de operación entre otras ya mencionadas anteriormente) o se pueden combinar. Se recomienda que la prueba piloto se lleve a cabo en financiaciones realizadas, aprobadas previamente y que cumplan con los criterios que esta guía describe, adicionalmente se debe incorporar una actividad específica de capacitación para los funcionarios que participarán en la prueba, para el caso de las bancas en desarrollo y contar con el acompañamiento de las entidades financieras con los cuales se pueda mejorar el sistema.

Para la implementación final es necesario realizar una evaluación de los resultados de la prueba piloto de ARAS, con el cual se tendrá una base real de las actividades de mayor esfuerzo frente a la sensibilización de las áreas, capacitaciones internas y externas o cambios importantes en los procesos internos de ARAS en cada entidad financiera.

Plan de Formación y capacitación.

Conforme al plan de implementación del ARAS, las áreas y funcionarios involucrados y las necesidades identificadas en la prueba piloto se recomienda planificar y realizar un plan de formación que incorpore capacitaciones, cursos y/o entrenamientos necesarios destinados a fortalecer las capacidades que se requieren.

Se recomienda dirigir el programa de formación y capacitación para los colaboradores de las áreas comerciales, de riesgos y especialistas ambientales que participarán en la aplicación del ARAS, con el fin de asegurar el entendimiento y ejecución de las prácticas y procedimientos definidos. El programa también puede incluir incentivos para identificar nuevas oportunidades de negocios sostenibles derivadas de los análisis ambientales y sociales. Se recomienda impartir sesiones de formación, utilizando casos prácticos e instrumentos interactivos que brinden las herramientas y generen las capacidades de análisis y reporte por parte de los colaboradores.

Vale la pena resaltar, que estas capacitaciones deben ser continuas, ya que debemos recordar que el ARAS es dinámico, sobre las experiencias se van realizando los ajustes correspondientes, concertados con las áreas involucradas y siempre teniendo en cuenta las circunstancias del modo, tiempo y lugar de la organización y del enfoque que ésta le quiere dar al manejo de los riesgos ambientales y sociales.

Implementación, Monitoreo y Seguimiento

Una vez que se ha aprobado la financiación, es importante que la entidad financiera realice seguimiento a los compromisos ambientales y sociales, producto del análisis de riesgo ambiental y social generado.

Teniendo en cuenta la dinámica en la normatividad ambiental y social, es posible que la legislación vigente en el país se modifique estableciendo parámetros diferentes, o también se puede dar el caso de que el cliente/destinatario de los recursos haya modificado sus operaciones o procesos de producción de manera que generen mayor impacto, respecto del identificado previamente.

Por lo anterior, resulta de gran importancia que el ARAS de una entidad financiera sea un proceso sistemático y periódico, “con medidas tales como la aplicación de procedimientos para comprobar el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales, como la adopción de cualquier plan de acción para resolver los casos de incumplimiento. La frecuencia y el alcance del seguimiento dependerá de la complejidad de las cuestiones ambientales y sociales asociadas con las operaciones de un cliente/destinatario de inversiones”.⁶

A discreción de la entidad financiera, se establecerán criterios para determinar si realizarán visitas in situ de los proyectos, obras o actividades. El proceso de seguimiento, conlleva generalmente un estudio de los informes periódicos sobre el desempeño en materia ambiental y social presentados por el cliente.

De conformidad con first for sustainability⁷, en el seguimiento, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar que el plan de acción, se está llevando a cabo de manera adecuada, de

⁶ “SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CLIENTE/DESTINATARIO DE INVERSIONES”, First for sustainability. https://firstforsustainability.org/es/risk-management/managing-environmental-and-social-risk-2_2/components-of-an-esms/monitoring-client-investee-se-performance/

⁷ www.firstforsustainability.org

acuerdo a los compromisos y en los tiempos establecidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Estar informado sobre las posibles multas y/o sanciones derivadas del incumplimiento de la legislación colombiana vigente que pueda tener el cliente.
<ul style="list-style-type: none"> • Informes de las autoridades competentes que confirmen el cumplimiento de las medidas impuestas y la normatividad vigente.
<ul style="list-style-type: none"> • Acontecimientos de tipo ambiental y/o social como accidentes, huelgas o incidentes importantes que puedan afectar el normal desarrollo del proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier queja sobre el cliente y/o proyecto /destinatario formulada por los grupos de interés y que pueda afectar el normal desarrollo del proyecto.

Será responsabilidad de cada entidad financiera definir cómo gestionará el monitoreo y seguimiento, con qué frecuencia y qué decisiones se tomen al respecto, cabe aclarar que esto es una guía para orientar la forma de realizar el seguimiento y es potestad de cada entidad financiera hacer los ajustes o modificaciones a que hayan lugar.

Según Nolet, (2014), el siguiente gráfico define el flujo procesal de la evaluación de los riesgos ambientales y sociales (ARAS), donde se incluye el proceso de monitoreo del ARAS-



1. Fuente Grafica. Nolet, G., Vosmer, W., De Bruijn, M., Braly-Cartillier, I. (2014). La gestión de riesgos ambientales y sociales. Una hoja de ruta para bancos nacionales de desarrollo de América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Anexo 1

Tabla Ecobanking

PROYECTOS EXCLUIDOS

Tomado de: Manual Ambiental. Suleasing Internacional

La lista de proyectos excluidos de financiación, involucra actividades con riesgos sociales o ambientales inaceptables para el Banco Mundial /IFC.

El proyecto no se puede financiar si la solicitud de leasing incluye o involucra:
Producción o actividades que involucren la utilización de mano de obra o formas de explotación infantil.
Producción o comercialización de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las normas del país receptor o por acuerdos y convenciones internacionales.
Producción o comercialización de armas y municiones.
Producción o comercialización de bebidas alcohólicas (excluyendo cerveza y vino).
Producción o comercialización de tabaco.
Casinos y empresas equivalentes.
Comercialización de la fauna silvestre o productos relacionados en el CITES ²⁵ .
Producción o comercialización de material radioactivo ²⁶ .
Producción o comercialización de fibras de asbesto no ligadas ²⁷ .
Operaciones comerciales o adquisición de equipos para ser usados en la explotación de bosques húmedos tropicales primarios.
Producción o comercialización de productos que contienen bifenilos policlorados (PCBs o arocloros) ²⁸ .
Producción y comercialización de fármacos sujetos a restricciones o prohibiciones internacionales.
Producción o comercialización de sustancias que afectan la capa de ozono (clorofluorocarbonos-CFC) ²⁹ .

Anexo 2

Formulario de Actividades y Procesos, Ecobanking ER001

Formulario de Actividades y Procesos (ER001)				
Banco				
Sucursal		Consecutivo cliente		
Información Cliente				
(1) Nombre o razón social del (la) propietario(a) (persona Física o Jurídica)				
(2) Nombre del establecimiento, empresa o negocio				
(3) Tipo de actividad y/o proyecto a financiar		Código CIU	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tamaño:				
(4) Persona de contacto		cargo		
Teléfono N.	Fax N.	Dirección de correo electrónico		
Ubicación actividad y/o proyecto a financiar				
(5) Área terreno en M2	(6) Área construcción en	(7) N. Niveles		
(8) Dirección física del terreno				
(9) Barrio, caserío y pueblo o ciudad				
(10) Uso anterior del terreno				
(11) Uso del terreno adyacente				
(12) Ubicación tipo de zona (marque con x)				
Residencial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Mixta <input type="checkbox"/>	Rural <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>
Nombre de la zona				
Descripción actividad y/o proyecto a financiar				
(13) Descripción del (los) proceso (s) (anexe hojas adicionales si es necesario)				
(14) Sobre las medidas de manejo y control , marque con x la que corresponda (use hojas adicionales si es necesario)				
Asunto	Existen	En desarrollo	No existen	No Aplica
Desechos sólidos				
Desechos líquidos				
Aguas residuales				
Emisión de gases o partículas al aire				
Ruidos				
Almacenaje de sustancias químicas y tóxicas				
Medidas de protección contra incendios				
Medidas de seguridad para empleados				
Sistemas de Gestión Ambiental				
(15) Capacidad				
Unidad de medida y tiempo				
(16) N. trabajadores	Hombres	Mujeres		
(17) N. de turnos	Hora de apertura		Hora de cierre	
Descripción de insumos (recursos) utilizados para la actividad y/o proyecto a financiar				
(18) agua potable	Fuente agua consumo	agua potable proceso	Fuente agua proceso	
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
(19) Tipo de Energía (eléctrica, combustibles fósiles, mixta, otros) especifique				
(20) Lista de materias primas (anexe hojas adicionales si es necesario)				
Nombre	Cantidad por mes	Unidad de medida		

Diseñado por: Edgar A. Rojas. Proyecto Ecobanking –CLACDS/INCAE

Anexo 3

De acuerdo a la categorización del proyecto se pueden incluir diferentes cláusulas en los contratos de crédito.

Clientes pertenecientes a las categorías B y C

El prestatario debe comprometerse a:

1. Cumplir todas las leyes pertinentes (social y ambientalmente) a nivel nacional.
2. Cumplir con lo estipulado en la lista de exclusión.

Clientes pertenecientes a la categoría A

El prestatario debe comprometerse a:

1. Cumplir todas las leyes pertinentes (social y ambientalmente) a nivel nacional.
2. Cumplir las medidas acordadas, según la evaluación de riesgos, en la construcción y operación del proyecto.
3. Comprobar el cumplimiento de los acuerdos al menos una vez al año
4. Asignar la responsabilidad de los problemas ambientales y sociales dentro de la gestión del proyecto.
5. Si es el caso, informar sobre los progresos realizados en relación con los acuerdos acordados.

Anexo 4

Definiciones

- **Aspecto Ambiental**

Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente (Fuente: ISO 14001:2004).

Ejemplos: Emisión de gases de combustión, generación de efluentes ácidos, emisión de ruido, emisión de vibración y consumo de energía.

- **Categorización de Riesgo Ambiental y Social**

La fase de categorización es un examen preliminar en el cual se clasifican los proyectos propuestos, con el fin de tomar una decisión acerca de la naturaleza y el alcance de la evaluación ambiental que se necesita para el proyecto. Los proyectos se pueden clasificar en Categorías A, B o C. La clasificación depende del tipo, la ubicación (proximidad a zonas ecológicamente vulnerables), la sensibilidad y la escala del proyecto, así como de la naturaleza y magnitud de sus posibles efectos (Fuente: Análisis de riesgos ambientales y sociales en los proyectos de préstamos e inversión: Metodología. Edgar Rojas).

Categoría A: un proyecto propuesto se clasifica en esta categoría si es probable que cause considerables efectos adversos en el medio ambiente y que estos sean de carácter delicado (si puede resultar irreversible), variados o sin precedentes. Estos proyectos pueden afectar a una zona más amplia que la de los emplazamientos o instalaciones objeto de obras materiales.

Categoría B: Un proyecto propuesto se clasifica en esta categoría si sus posibles efectos ambientales adversos en poblaciones humanas o en zonas ecológicamente importantes como los humedales, los bosques y otros hábitats naturales son menos negativos que los de los proyectos de la Categoría A. Estos efectos son propios del emplazamiento; muy pocos o ninguno de ellos son irreversibles, y en la mayoría de los casos las medidas de mitigación se pueden formular con más facilidad que si se tratará de un proyecto de Categoría A.

Categoría C: Un proyecto propuesto se clasifica en esta categoría si la probabilidad de que cause efectos adversos sobre el medio ambiente es mínima o nula. (Fuente: Análisis de

riesgos ambientales y sociales en los proyectos de préstamos e inversión: Metodología. Edgar Rojas)

- **Comunidades Afectadas:** son comunidades locales ubicadas en el área de influencia del Proyecto, que se ven directamente afectadas por el mismo (Fuente: Principios del Ecuador Versión 2013).
- **Debida Diligencia Socio Ambiental**
Proceso exhaustivo y proactivo para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de las decisiones y actividades de una organización a lo largo del ciclo de vida completo de un proyecto o de una actividad de la organización, con el objetivo de evitar y mitigar dichos impactos negativos (Fuente: ISO 2600).
- **Entidad financiera:** Se encargan de actuar como intermediarias entre las personas que tienen recursos disponibles y las que solicitan esos recursos. Hay diferentes tipos de entidades financieras, dependiendo de la actividad que se vaya a llevar a cabo: existen los inversionistas institucionales como las compañías de seguros, los fondos de pensiones o los fondos mutuos; los intermediarios de inversión, que son instituciones que atraen dinero u otro tipo de recursos de pequeños inversionistas y los invierten en acciones o bonos formando portafolios de inversión y, finalmente, las instituciones de depósito, de las cuales los bancos son el tipo más conocido. (Fuente: Banco de la República).
- **Evaluación del riesgo ambiental y social**
Según la IFC, la evaluación ambiental (EA) es una fase cuya extensión, profundidad y tipo de análisis dependen de la naturaleza, la escala y el posible impacto ambiental del proyecto propuesto. En ella se estiman los posibles riesgos y repercusiones ambientales de un proyecto en su zona de influencia, se examinan alternativas para el proyecto; se determinan formas de mejorar la selección, ubicación, planificación, diseño y ejecución de los proyectos previniendo, reduciendo al mínimo, mitigando o compensando las repercusiones ambientales adversas y acrecentando los efectos positivos.

Determina los potenciales riesgos e impactos sociales reasentamiento voluntario, poblaciones indígenas y bienes culturales, incluyendo los laborales, los de salud y los de seguridad humana en un proyecto en su área de influencia.

(Fuente: Análisis de riesgos ambientales y sociales en los proyectos de préstamos e inversión: Metodología. Edgar Rojas)}

- **Identificación de Riesgo Ambiental y Social**
A través de la aplicación de variadas metodologías, permite a la Institución Financiera detectar y analizar los posibles riesgos ambientales y sociales que el proyecto o actividad a financiar pueda generar. Esta fase se desarrollará a través de un análisis del entorno donde se desenvuelve el cliente, los procesos e insumos necesarios para realizar su actividad, así como el análisis de las medidas de control y gestión para evitar o minimizar los impactos al medio ambiente y a la comunidad. En esta parte del proceso se realiza una investigación general con el fin de determinar necesidad de un seguimiento e investigación más profunda sobre la industria y actividades del cliente. (Fuente: Análisis de riesgos ambientales y sociales en los proyectos de préstamos e inversión: Metodología. Edgar Rojas)

- **Impactos Ambientales y sociales**

Se refiere a cualquier cambio posible o real del i) entorno físico, natural o cultural y ii) los impactos sobre la comunidad circundante y los trabajadores. (Fuente Normas de desempeño IFC).

- **Lista de exclusión**

Es una lista de actividades que no se financiarán por la institución financiera que estableció/adoptó dicha lista, debido a los impactos negativos que pueden generar dichas actividades al ambiente y a la comunidad, y/o a su carácter éticamente controvertido. (Fuente: UNEP FI).

- **Plan de Acción Ambiental y Social**

Es un instrumento que opera en el marco de los planes de gestión ambiental realizados en un contexto ambiental concreto, donde sea necesario tratar y/o solucionar un problema en aspectos ambientales o sociales brindando soluciones operativas de tipo estratégico.

Se materializa en un documento que sirve como herramienta guía para cumplir los fines propuestos por la organización. Debe ser planteado bajo el precepto base del uso armónico de los recursos naturales, sin descuidar el manejo de los recursos económicos y financieros, así como humanos, para la minimización de los impactos ambientales. (Definición adaptada de Vega; Corporación Ambiental Empresarial)

- **Política Ambiental y Social de la Entidad Financiera**

Establece las directrices y lineamientos generales a considerar en la planificación e implementación del sistema que oriente hacia la gestión y mejora del desempeño ambiental y social de las operaciones, productos y servicios de la Entidad capaz de minimizar, mitigar o compensar impactos ambientales y sociales negativos.

Aspectos que deben tenerse en cuenta en la declaración de una política ambiental y social: La alta dirección debe definir la política ambiental y social de la organización, y asegurarse de que, dentro del alcance definido en su sistema, esta:

a) Sea apropiada a la naturaleza, magnitud, riesgos e impactos ambientales de sus actividades, productos o servicios; específicamente en el sector financiero asociada a sus procedimientos de otorgamiento de crédito, inversiones entre otros aplicables y al uso de recursos en la operación propia.

b) incluye un compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación;

c) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscribo relacionados con sus aspectos ambientales;

d) Relevancia de la política frente a otras establecidas

e) Proporcione el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas ambientales;

f) Se documente, implemente y mantenga.

g) Se comunique a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ella;
y

h) Está a disposición del público.

(Adoptado de ISO 14001:2004)

- **Project Finance**

Método de financiación en el que el prestamista atiende principalmente a las rentas generadas por un único proyecto como fuente del reembolso y de respaldo de la posición. Este tipo de financiación se utiliza habitualmente para instalaciones grandes, complejas y costosas que podrían incluir, por ejemplo, centrales eléctricas, plantas químicas, minas, infraestructuras de transporte, medio ambiente y telecomunicaciones. La financiación de proyectos puede utilizarse para financiar la construcción de una nueva instalación productiva o para refinanciar una instalación ya existente, con o sin mejoras. En dichas operaciones, es habitual que los reembolsos efectuados al prestamista procedan de forma exclusiva (o casi exclusiva) de las rentas generadas por los contratos sobre la producción de la instalación, como en el caso de la electricidad vendida por una central energética. El prestatario suele ser una entidad con cometido especial (Special Purpose Entity - SPE) cuya única función sea desarrollar, poseer y operar la instalación. Por consiguiente, el reembolso del préstamo depende principalmente de los flujos de caja del proyecto y del valor como colateral de los activos del proyecto. (Fuente: Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards ("Basilea II"))

- **Riesgo Ambiental:** Se denomina riesgo ambiental a la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana (Fuente: Análisis de riesgos ambientales y sociales en los proyectos de préstamos e inversión: Metodología. Edgar Rojas)
- **Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS):** es el sistema global de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional que puede ser aplicado a nivel de una compañía o de Proyecto. El sistema está diseñado para identificar, evaluar y gestionar de manera continua los riesgos e impactos relacionados con el Proyecto. El sistema se compone de manuales y documentos relacionados incluyendo políticas, programas y planes de gestión, procedimientos, requisitos, indicadores de desempeño, responsabilidades, formación y auditorías e inspecciones periódicas relativas a cuestiones ambientales o sociales, incluida la Participación de los Grupos de Interés y los mecanismos de quejas. (Fuente Principios del Ecuador Versión 2013)